

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

Enero – diciembre de 2022

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Acuerdo de Paz

El Departamento Nacional de Planeación ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este **Informe de Rendición de Cuentas** presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz*



Punto 6.

*Implementación, verificación
y referendación*

1. ¿Qué hicimos en el 2022?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el Departamento Nacional de Planeación para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1 del Acuerdo: Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Acción 1

Compromiso	Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural (previa creación de la jurisdicción agraria)			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A 389 (Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de tierra, instalada y en funcionamiento)	Temático	2018	2026	Planeación



A.389 Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento. Para dar cumplimiento al compromiso del indicador, el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR desarrolló, durante la vigencia 2022, dos sesiones de carácter ordinario. La primera sesión se desarrolló el **día 21 de julio de 2022 – sesión No. 8**, en la cual se presentó el balance de la gestión del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en materia de Catastro multipropósito. Los temas que se desarrollaron por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) fueron la evolución de la Política pública de Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio (en adelante SAT); la descentralización de la gestión catastral para fortalecer el desarrollo territorial; el desarrollo tecnológico para el catastro multipropósito y la administración del territorio; el avance del financiamiento catastral; un balance de ejecución de los créditos BM – BID, Cooperación del Reino Unido y de otras cooperaciones y la aplicación modelo LADM (Land Administration Domain Model – Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio) Extendido POT (planes de ordenamiento territorial y ambiente).

El IGAC hizo referencia a los insumos cartográficos, geográficos, geodésicos y agrológicos en la implementación de la Política de Catastro Multipropósito; así mismo, la gestión catastral; los avances de consulta previa para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el desarrollo tecnológico y de innovación para el catastro. El DANE se refirió a su participación en la cadena de valor del proceso del catastro multipropósito, en donde han apalancado todas las medidas normativas como parte de la instrumentalización de la política. Su estrategia de información hace referencia al observatorio inmobiliario nacional, a través de una plataforma que permite a los gestores catastrales cargar la información inmobiliaria al observatorio de una forma estandarizada.

Por su parte, la ANT se enfocó en el avance en títulos y levantamiento de información física y jurídica predial que se considera como actualización catastral, aunque no levanta el componente económico del catastro.

La SNR presentó su informe sobre avances en materia de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral; diagnóstico integral de archivos como parte de la estrategia de fortalecimiento institucional; el servicio de interoperabilidad con el IGAC como parte del fortalecimiento tecnológico de la entidad; la intervención archivística como avance de insumos registrales y el saneamiento jurídico de la propiedad.

Como mensajes finales, se señaló que el cambio del enfoque tradicional al multipropósito y de función pública a servicio público es un proceso de mediano y largo plazo. El avance más importante de la política es la apropiación y coordinación de las entidades que hacen parte de esta. El reto, por una parte, es que continúe esa articulación y se superen los atrasos en la operación, y por otra, promover la articulación con nuevas entidades que harán parte del SAT. La descentralización del catastro profundiza el modelo de descentralización, a través de mayor autonomía de las entidades territoriales y que es imprescindible lograr esquemas de cofinanciación para completar el 100% del territorio actualizado, para lo cual se encuentran opciones como poner en funcionamiento el Patrimonio Autónomo.

La segunda sesión **se desarrolló el día 21 de diciembre de 2022 – sesión No. 9**. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural - MADR presentó en el marco de la Sentencia - SU 288 de 2022, su contexto, las órdenes impartidas y entidades responsables; el informe de avance y cumplimiento de órdenes por parte de las entidades responsables. Adicionalmente, presentó para aprobación de los miembros del Consejo el proyecto de Acuerdo No. 007 de 2022 "Por el cual se crea el *Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia y el alistamiento para cumplimiento de órdenes a cargo del Consejo de Ordenamiento del Suelo Rural*, el cual fue aprobado por unanimidad. El segundo punto del orden del día lo desarrolló el Departamento Nacional de Planeación sobre el Catastro Multipropósito y SAT, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.



¿Quiénes se beneficiaron?

El desarrollo de los temas tratados en las sesiones del Consejo Superior de Administración del Suelo Rural beneficia a la comunidad en general, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales del país.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

No aplica. Se reporta en este indicador los temas desarrollados en cada sesión realizada por esta alta instancia.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Coordinación de agendas para desarrollo de sesiones.

Compromiso		Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural (previa creación de la jurisdicción agraria)		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.417 Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados.	Temático	2018	2026	Planeación
<p>El DNP, como Secretaría Técnica del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural - CSAOSR, consolida en una matriz los lineamientos generales de política en materia de ordenamiento del suelo rural dados por esta alta instancia, consignados en las Actas como base constitutiva para emitir los Acuerdos mediante los cuales se adoptan las decisiones.</p> <p>De esta manera, con corte a diciembre de 2022, las entidades responsables (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y Registro, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Agencia Nacional de Tierras) reportaron el cumplimiento de 8 de los 16 lineamientos, además del área actualizada para esta vigencia por parte del IGAC, en la cual se incluyen aquellos municipios PDET que han sido intervenidos con procesos de actualización y conservación catastral. A continuación, mencionamos el desarrollo y cumplimiento de los 8 lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Medidas costumbristas o históricas de superficie de tierras, hace referencia a las medidas de superficie empleadas para la determinación de linderos y el área de bienes inmuebles ante la ausencia de un sistema métrico. El IGAC viene adelantando la clarificación de linderos a través de la rectificación de cabida y linderos con efectos registrales a petición de los usuarios que requieran sanear su predio Escalas de referencia y precisiones planimétricas para los procedimientos catastrales. El IGAC realizó la expedición de la Resolución 197 de 2022, por medio de la cual se modifica la Resolución 471 y 529 de 2020, que establece las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia. Actas de colindancia. Es el documento mediante el cual los propietarios definen la línea de división entre sus predios. Mediante la aplicación del procedimiento establecido que da por cumplido el lineamiento. Formulario único para catastro multipropósito. Con la publicación y socialización del modelo de aplicación de levantamiento catastral de LADM-COL Versión 1.2. se da por cumplido el lineamiento. Adopción de terminología única. Las entidades ejecutoras y relacionadas con la implementación de la política de catastro multipropósito adoptaron un glosario técnico como parte integral de los documentos soporte que aplica para todas las autoridades concernidas. Creación y puesta en marcha del Comité de implementación de la política de catastro multipropósito. Mediante Acuerdo No. 003 de 2019 y puesto en funcionamiento desde diciembre de 2021. 				



7. **CONPES 4007 -Fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio.** Durante el 2021, y con el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, se avanzó en la ejecución del Plan de Acción – PAS y como resultado del trabajo interinstitucional, se avanzó en la conceptualización del modelo de operación del sistema de administración del territorio.
8. **Creación del Comité de Seguimiento de la sentencia SU-288 de 2020 (Adjudicación de bienes baldíos y formalización de la propiedad).** Mediante Acta No. 009 de 2022, el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, aprobó la creación del comité.

Actualización catastral: De acuerdo con lo reportado por el IGAC en SINERGIA, a diciembre de 2022, el 42,39% del área geográfica del país se encontraba actualizada catastralmente, pero es preciso tener en cuenta que este porcentaje suma los predios intervenidos por conservación y por actualización catastral. Así mismo, en el sistema la entidad reportó: “Los datos provienen del reporte del Sistema Nacional Catastral (SNC) con corte al 30 de diciembre, sin embargo, la información reportada en el presente informe es preliminar, el porcentaje de intervención catastral final oficial tendrá una variación, por cuanto se está reportando por ahora solamente el dato de conservación dado que se encuentra en proceso de consolidación final de la información de la vigencia 2022 que corresponde tanto a la gestión desarrollada por el IGAC como gestor catastral por excepción como por los otros gestores catastrales habilitados”.

Para los municipios PDET, en SINERGIA se reportó un cubrimiento del 57,2% de su área geográfica con actualización y conservación catastral.



¿Quiénes se beneficiaron?

El desarrollo de los temas tratados en las sesiones del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural y adoptados mediante los Acuerdos en donde se definen lineamientos de política pública en materia de ordenamiento del suelo rural benefician a la comunidad en general, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales del país.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En este punto se incluyen los municipios PDET beneficiados con la Política de Catastro Multipropósito de acuerdo con los avances registrados en la sección “como lo hicimos”. De esta manera, en cuanto a actualización catastral, los municipios PDET que muestran avances en 2022 son los señalados con * en la tabla adjunta. Adicionalmente, se cuenta con 113 municipios PDET con financiamiento para la implementación de la política de catastro multipropósito, a saber:

No	Código Municipio	Departamento	Municipio	Financiación
1	54670	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	12. Zonas Futuro
2	54720	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA *	5. USAID
3	54206	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	Gestor Catastral Habilitado
4	54245	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	Gestor Catastral Habilitado
5	54250	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	Gestor Catastral Habilitado

6	54344	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	Gestor Catastral Habilitado
7	54800	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	Gestor Catastral Habilitado
8	05120	ANTIOQUIA	CÁCERES	5. USAID
9	05234	ANTIOQUIA	DABEIBA *	8. Regalías
10	05250	ANTIOQUIA	EL BAGRE	4. Cooperación UK
11	05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS *	16. Gobernación de Antioquia
12	05736	ANTIOQUIA	SEGOVIA *	4. Cooperación UK
13	05895	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	4. Cooperación UK
14	18001	CAQUETA	FLORENCIA	Gestor Catastral Habilitado
15	76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1. ANT
16	76275	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	Gestor Catastral Habilitado
17	81736	ARAUCA	SARAVENA	3. Créditos BM-BID
18	23682	CORDOBA	SAN JOSE DE URE	9. Fondo Colombia en Paz - 11. UK Zona Parques
19	23807	CORDOBA	TIERRALTA	9. Fondo Colombia en Paz - 11. UK Zona Parques
20	20621	CESAR	LA PAZ	9. Fondo Colombia en Paz
21	86568	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	9. Fondo Colombia en Paz
22	86569	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	9. Fondo Colombia en Paz
23	18205	CAQUETA	CURILLO	9. Fondo Colombia en Paz
24	18785	CAQUETA	SOLITA	9. Fondo Colombia en Paz
25	19256	CAUCA	EL TAMBO	9. Fondo Colombia en Paz
26	19455	CAUCA	MIRANDA	9. Fondo Colombia en Paz
27	41020	HUILA	ALGECIRAS	9. Fondo Colombia en Paz
28	19050	CAUCA	ARGELIA	9. Fondo Colombia en Paz
29	27615	CHOCO	RIOSUCIO (2)	9. Fondo Colombia en Paz
30	47189	MAGDALENA	CIÉNAGA	1. ANT
31	44650	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	1. ANT
32	44279	GUAJIRA	FONSECA	1. ANT
33	23855	CORDOBA	VALENCIA	1. ANT
34	73616	TOLIMA	RIOBLANCO	1. ANT - IGAC
35	13212	BOLIVAR	CÓRDOBA	1. ANT - IGAC
36	13248	BOLIVAR	EL GUAMO	1. ANT - IGAC
37	18150	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	4. Cooperación UK / 5. USAID
38	18753	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	4. Cooperación UK / 5. USAID
39	18756	CAQUETA	SOLANO	4. Cooperación UK / 5. USAID
40	95015	GUAVIARE	CALAMAR	4. Cooperación UK / 5. USAID
41	95200	GUAVIARE	MIRAFLORES	4. Cooperación UK / 5. USAID
42	95001	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	4. Cooperación UK / 5. USAID
43	81300	ARAUCA	FORTUL	12. Zonas Futuro
44	23580	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	12. Zonas Futuro
45	13670	BOLIVAR	SAN PABLO	13. OCAD Paz

46	19075	CAUCA	BALBOA	13. OCAD Paz
47	13473	BOLIVAR	MORALES	13. OCAD Paz
48	13744	BOLIVAR	SIMITÍ	13. OCAD Paz
49	13160	BOLIVAR	CANTAGALLO	13. OCAD Paz
50	86320	PUTUMAYO	ORITO	13. OCAD Paz
51	20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO *	2. IGAC
52	13894	BOLIVAR	ZAMBRANO	3. Créditos BM-BID
53	13442	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	3. Créditos BM-BID
54	13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	3. Créditos BM-BID
55	18029	CAQUETA	ALBANIA	3. Créditos BM-BID
56	18094	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	3. Créditos BM-BID
57	18247	CAQUETA	EL DONCELLO	3. Créditos BM-BID
58	18256	CAQUETA	EL PAUJIL	3. Créditos BM-BID
59	18410	CAQUETA	LA MONTAÑITA	3. Créditos BM-BID
60	18460	CAQUETA	MILÁN	3. Créditos BM-BID
61	18479	CAQUETA	MORELIA	3. Créditos BM-BID
62	18610	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	3. Créditos BM-BID
63	18860	CAQUETA	VALPARAÍSO	3. Créditos BM-BID
64	19130	CAUCA	CAJIBÍO	3. Créditos BM-BID
65	19450	CAUCA	MERCADERES	3. Créditos BM-BID
66	19473	CAUCA	MORALES	3. Créditos BM-BID
67	19548	CAUCA	PIENDAMÓ	3. Créditos BM-BID
68	20013	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	3. Créditos BM-BID
69	20045	CESAR	BECERRIL	3. Créditos BM-BID
70	20443	CESAR	MANAURE	3. Créditos BM-BID
71	20570	CESAR	PUEBLO BELLO	3. Créditos BM-BID
72	20750	CESAR	SAN DIEGO	3. Créditos BM-BID
73	44090	GUAJIRA	DIBULLA	3. Créditos BM-BID
74	47053	MAGDALENA	ARACATACA	3. Créditos BM-BID / ANT
75	47288	MAGDALENA	FUNDACIÓN	3. Créditos BM-BID
76	52233	NARIÑO	CUMBITARA	3. Créditos BM-BID
77	52256	NARIÑO	EL ROSARIO	3. Créditos BM-BID
78	52405	NARIÑO	LEIVA	3. Créditos BM-BID
79	52250	NARIÑO	EL CHARCO	3. Créditos BM-BID
80	86001	PUTUMAYO	MOCOA	3. Créditos BM-BID
81	86757	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	3. Créditos BM-BID
82	86865	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	3. Créditos BM-BID
83	86885	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	3. Créditos BM-BID
84	70230	SUCRE	CHALÁN	3. Créditos BM-BID
85	70418	SUCRE	LOS PALMITOS	3. Créditos BM-BID
86	70473	SUCRE	MORROA	3. Créditos BM-BID

87	70523	SUCRE	PALMITO	3. Créditos BM-BID
88	70713	SUCRE	SAN ONOFRE	3. Créditos BM-BID
89	70823	SUCRE	TOLÚ VIEJO	3. Créditos BM-BID
90	73555	TOLIMA	PLANADAS	3. Créditos BM-BID
91	81794	ARAUCA	TAME	4. Cooperación UK
92	18592	CAQUETA	PUERTO RICO	4. Cooperación UK
93	50350	META	LA MACARENA	4. Cooperación UK
94	50325	META	MAPIRIPÁN	4. Cooperación UK
95	50330	META	MESETAS	4. Cooperación UK
96	50450	META	PUERTO CONCORDIA	4. Cooperación UK
97	50370	META	URIBE	4. Cooperación UK
98	50711	META	VISTAHERMOSA	4. Cooperación UK
99	86571	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	4. Cooperación UK
100	86573	PUTUMAYO	LEGÚZAMO	4. Cooperación UK
101	95025	GUAVIARE	EL RETORNO	4. Cooperación UK
102	13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	5. USAID
103	19698	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5. USAID
104	50577	META	PUERTO LLERAS	5. USAID
105	50590	META	PUERTO RICO	5. USAID
106	52835	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	5. USAID
107	73067	TOLIMA	ATACO	5. USAID
108	73168	TOLIMA	CHAPARRAL	5. USAID
109	13654	BOLIVAR	SAN JACINTO	5. USAID
110	70508	SUCRE	OVEJAS *	5. USAID - IGAC
111	81065	ARAUCA	ARAUQUITA	6. Biocarbono
112	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	Gestor Catastral Habilitado
113	20001	CESAR	VALLEDUPAR	Gestor Catastral Habilitado

*Municipios que han sido actualizados entre 2018 a 2022 y que aportan al avance total a 31 de diciembre de 2022 que ha sido informado por el IGAC del 42,39% de área actualizada del país.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



- No se han logrado culminar los procesos de consulta previa, lo cual ha afectado los cronogramas de levantamiento catastral por parte de la nación.
- Los retrasos en el levantamiento catastral a su vez atrasan las actividades previas al procedimiento único y posterior ruta para la titulación a cargo de la ANT. Así mismo, el fortalecimiento territorial por parte del DNP está relacionado con los municipios donde se inicia el levantamiento catastral.
- Reprocesos en la estructuración de los proyectos para acceder a fuentes de financiamiento de OCAD Paz y regalías.
- Disponibilidad de recursos
- Tiempos de ejecución para el cumplimiento de la meta



Punto 2.

Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz

Participación Política: Apertura democrática para construir la Paz

Compromiso	2.2.6.2. Formulación participativa de distintas herramientas de planeación			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.353. Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Temático	2020	2026	Planeación

¿Cómo lo hicimos?

Durante el 2022 se realizaron ajustes sustanciales al documento para cumplir el indicador del Plan Marco de Implementación (PMI) B.353.

Se estableció como objetivo del documento aportar a la planeación participativa sectorial desde las necesidades territoriales y poblacionales de los diferentes actores que se desenvuelven en el ecosistema político, económico y social alrededor de la planeación, específicamente desde el rol que cumplen los Consejos Territoriales de Planeación en la construcción de los Planes de Desarrollo Territorial.

A partir de esto, se reorientó el documento robusteciendo el marco conceptual y normativo sobre planeación participativa, algunas experiencias territoriales en materia de planeación participativa, elementos de la planeación participativa y se elaboró una propuesta de lineamientos técnicos y metodología para facilitar la planeación participativa sectorial.



Por otra parte, con el propósito de obtener insumos para dar cumplimiento al indicador, durante el 2022 se avanzó en las siguientes actividades:

1. Caracterización de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), fue un ejercicio a través del cual se solicitó a las entidades territoriales el envío de i) un Excel con los datos básicos de los consejeros de planeación; ii) el acta o acuerdo de conformación del CTP; iii) y el concepto emitido por el CTP al Plan de Desarrollo Territorial. Las estrategias utilizadas para incentivar el envío de la información por parte de las entidades territoriales fueron la remisión de oficios vía Orfeo, recordatorios vía correo electrónico y elaboración de piezas gráficas.

Durante el 2022 se contactó por medio de correo electrónico a las gobernaciones faltantes por enviar la información solicitada (Bolívar, Caquetá, Chocó, Córdoba,

Magdalena y Norte de Santander). De estas, las gobernaciones de Bolívar y Norte de Santander respondieron con la información solicitada.

En diciembre de 2022 se dio cierre a esta actividad, consolidando la información de 9.984 Consejos Territoriales de Planeación de 616 municipios y 28 departamentos.

2. El **Registro de Consejeros(as) de Planeación (RCP)** buscó consolidar la información principal de los consejeros(as) y sus respectivos consejos de planeación en Colombia. Para esto se diseñó un formulario que estuvo alojado en la página web del Departamento Nacional de Planeación entre el 10 de junio de 2021 y el 16 de septiembre de 2022, con el fin de mapear a las consejeras y los consejeros. Asimismo, con el propósito de aumentar el alcance del RCP, durante el 2022 se realizó una campaña de difusión en articulación con Urna de Cristal, con la cual se alcanzaron 1.757 registros para finales de 2022.

3. El **diagnóstico de la situación actual de los CTP**, fue un documento de trabajo interno que sirvió de insumo para avanzar en el cumplimiento del indicador PMI B.353. El diagnóstico se construyó a partir de los resultados de la aplicación de una encuesta dirigida a los consejeros de planeación, dividida en las siguientes secciones: i) Caracterización del consejero(a) territorial de planeación; ii) Funcionamiento del consejo territorial de planeación; iii) Prácticas del consejo territorial desde la planeación participativa; iv) Percepción de los consejeros(as) frente a su labor; v) Tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de los CTP; y vi) Procesos educativos dirigidos a consejeros(as).



¿Quiénes se beneficiaron?

En el marco del desarrollo del documento, se beneficiaron los consejeros y las consejeras nacionales, departamentales, municipales y locales de planeación.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Estos ejercicios de recolección de datos se desarrollaron a nivel nacional. Adicionalmente, se tuvo contacto con las gobernaciones para solicitar información sobre los y las consejeras de planeación.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento del indicador, se consideró importante recolectar información sobre las dificultades que enfrentan los consejeros(as) de planeación para ejercer su labor en el territorio. Para realizar este diagnóstico, se presentaron algunos escollos para alcanzar la muestra debido a la falta de información que hay sobre las personas que ejercen este rol en el territorio. Así mismo, es importante señalar que las personas que trabajan como consejeros y consejeras cambian constantemente y no hay información actualizada al 100% para contactarlos. De igual manera, al solicitar información a las entidades territoriales se encontró que para muchas oficinas de planeación territorial esta información es difícil de suministrar.

Compromiso	2.3.5.1. Promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.426. Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada.	Temático	2020	2026	Planeación

¿Cómo lo hicimos?



Durante el 2022, se elaboró un documento que contiene los pasos a seguir y elementos para tener en cuenta para las mesas de diálogo que se adelantarán con las entidades identificadas en la campaña. De igual manera, se diseñó un formato de plan de acción para las mesas de trabajo con las entidades identificadas en el marco de la campaña.

Durante el primer trimestre del 2022, se dio cumplimiento al hito 1 del indicador B.426 mediante la aprobación de la versión final del documento “Diseño de la campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos”. Debido a la identificación del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del Ministerio del Interior como actores estratégicos para el cumplimiento del indicador, durante el segundo trimestre del año se llevó a cabo una reunión con las entidades con el objetivo de presentar la campaña, recibir comentarios y evaluar su rol en la implementación de la campaña.

Durante el tercer trimestre del año, desde el Departamento Nacional de Planeación, se realizó una identificación previa de aquellas instancias sectoriales y mecanismos institucionales en materia de participación ciudadana que podrían promocionarse mediante la campaña del indicador PMI B.426. Este ejercicio se consolidó en un directorio con la propuesta de los mecanismos que podrían promocionarse mediante la campaña, entre ellos, los mecanismos de origen de autoridad pública, de origen popular, de origen en autoridad pública o popular, de asignación de recursos públicos y expresiones de control social, especialmente de las instancias reglamentadas de participación ciudadana (IRPC).

¿Quiénes se beneficiaron?



La campaña está dirigida a la ciudadanía en general, con el propósito de promover los procesos de participación ciudadana y sus mecanismos en los sectores de salud, educación, lucha contra la pobreza y desigualdad, medio ambiente y cultura. Los sectores seleccionados para el desarrollo de la campaña corresponden a lo establecido en el Acuerdo Final, sección D del punto 2.2.6.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Estos ejercicios de recolección de datos se desarrollaron a nivel nacional, ya que no tiene una desagregación por municipios.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Entre los desafíos que se presentaron en el año 2022, es importante señalar que, dados los cambios presentados al interior de las entidades a partir del segundo semestre del 2022 por el cambio de gobierno, hubo dificultades en la articulación interinstitucional con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Ministerio del Interior.

Compromiso		2.2.6.2. Formulación participativa de distintas herramientas de planeación		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.447. Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa	Temático	2020	2026	Planeación

¿Cómo lo hicimos?



Durante el 2022, se adelantaron acciones enmarcadas en la elaboración de la Política Pública de Participación Ciudadana. En este sentido, se adelantaron 4 mesas técnicas entre el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Ministerio del Interior. Como resultado de estos encuentros, se establecieron posibles acciones para el desarrollo de la política, las cuales sirvieron de insumo para la construcción preliminar del capítulo de lineamientos técnicos y metodológicos del documento.

Así también, en el marco de las discusiones adelantadas con la ciudadanía y expertos para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, se identificó la necesidad de reestructurar el documento. En este sentido, se redefinió el enfoque dado al documento, con el propósito de que este responda a los nuevos retos de la participación ciudadana para incluir de manera activa y plural a la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas por y para el territorio.



¿Quiénes se beneficiaron?

Ciudadanía en general, con el propósito de promover los procesos de participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con la planeación y los presupuestos participativos.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

A nivel nacional, ya que no tiene desagregación por municipios.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Entre los desafíos que se presentaron en el año 2022, es importante señalar que, dados los cambios presentados al interior de las entidades a partir del segundo semestre del 2022 por el cambio de gobierno, hubo dificultades en la articulación interinstitucional para coordinar acciones alrededor del documento.

Adicionalmente, como resultado de ejercicios de discusión de la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales, al igual que los diálogos que se desarrollaron con la ciudadanía y expertos sobre participación ciudadana para el Plan Nacional de Desarrollo, se estableció que se reorientaría el documento hacia la planeación participativa. Esto, respondiendo a los comentarios críticos y constructivos sobre la publicación de la política pública de participación ciudadana y los retos y realidades que está demandando y enfrentando el involucramiento ciudadano en el desarrollo de políticas públicas sectoriales.

Por este motivo, para apostarle a una visión distinta y reorientar la participación hacia una conceptualización más amplia e incluyente de la participación ciudadana, se elaboró una nueva propuesta de objetivo del documento y se redefinió su estructura para abordarla en el 2023.



Punto 6: Implementación, Verificación y Refrendación.

Compromiso	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
F.344 Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	Temático	2017	2031	Planeación – Departamento Nacional de Planeación (DNP)

¿Cómo lo hicimos?

Para dar cumplimiento a este compromiso en 2022 se elaboraron 4 informes de avance del Plan Marco de Implementación (PMI), a partir de la información registrada en el SIIPO:

Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para la Paz 2021: Este informe, con corte a 31 de diciembre de 2021, presenta la ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para la Paz 2021, con base en lo establecido en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2016. En este informe se hace un resumen de los principales avances en la ejecución de lo dispuesto en el PMI, obtenidos en cada uno de los puntos de Acuerdo Final de Paz: Reforma rural integral; Participación política; Fin del conflicto; Solución al problema de drogas ilícitas; Víctimas; Implementación, verificación y refrendación, y lo relativo al enfoque étnico y de género. Por otra parte, en la segunda sección, se hace un resumen de los recursos que fueron destinados durante la vigencia 2021 a la implementación de la Política de Paz con Legalidad. Estos recursos se presentan para cada una de las fuentes definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en coherencia con lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan Nacional de Desarrollo vigente.



Informe de avance de los indicadores de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS): Este informe da cuenta de la ejecución y cumplimiento de los PNS con corte al 31 de diciembre de 2021. El informe se basa en los avances de la batería de indicadores de los PNS que fueron incluidos en las matrices de seguimiento de cada Plan aprobado y/o con cierre técnico que cuentan con seguimiento en SIIPO. El informe está dividido en tres secciones. Una introducción sobre los PNS en donde se contextualiza el objeto del informe y el alcance de este sobre la batería de indicadores. Una sección, que hace un recuento del estado de los 16 PNS. Finalmente, se relaciona el estado de las fichas técnicas de los indicadores de los PNS, así como el avance de estos por cada Plan a través de un tablero de control; a su vez, se destacan los avances y rezagos de la implementación de cada Plan.

Informe semestral de avances sobre los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI): Este informe se realizó con corte a 30 de junio de 2022, en el cual se aborda, punto por punto del Acuerdo Final, el estado de fichas técnicas y el grado de actualización de registros de avance, además de relacionar, por pilar, los avances cuantitativos y cualitativos del primer semestre del 2022 de los indicadores del PMI considerados estratégicos para el cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz; así como los avances del cuatrienio 2019-2022 al corte del 30 de junio de 2022 para los indicadores priorizados, los cuales fueron realizados por las entidades responsables de los registros de avance del PMI en el SIIPO al 31 de agosto del 2022.

Informe de avance de los indicadores Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Este informe, con corte al 30 de junio de 2022, hace una revisión sobre el avance en la implementación de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) clasificados como PDET, en tanto estos comprenden las acciones específicas dirigidas a los territorios más afectados por el conflicto armado interno. Además, también revisa los indicadores de otras clasificaciones que en su ficha técnica definieron una desagregación territorial relacionada con territorios PDET. De esta manera el informe fue estructurado en cuatro secciones, incluyendo la introducción. La segunda sección presenta la metodología, mientras las secciones tres y cuatro presentan los resultados de avance de los indicadores PMI clasificados como PDET y de los indicadores, que, si bien no son PDET, se identificó que su implementación tiene una territorialización en las regiones PDET. Finalmente, se presentan las conclusiones, oportunidades de mejora y retos identificados relacionados con las deficiencias en la información.



Adicionalmente, con el fin de contar con un Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas se avanzó en la aprobación de las fichas técnicas del PMI, el registro y validación de la información de los registros de avance del PMI y de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) (Planes de Acción e indicadores PNS).

Asimismo, al corte de este informe se cuenta con los siguientes módulos en producción:

-Módulo PMI: 498 de 517 fichas técnicas de los indicadores PMI a los que se hace seguimiento en SIIPO y que cuentan con fichas técnicas aprobadas y cargadas en SIIPO <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

-Módulo PNS: 15 Planes Nacionales sectoriales de los 16 totales se encuentran cargados en SIIPO y cuentan con plan de acción anual e indicadores relacionados con seguimiento <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>.

-Módulo PND: Con seguimiento a los indicadores PND que se asocian y contribuyen al cumplimiento del PMI <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionaldesarrollo>

-Módulo PDET: Visualiza el seguimiento a los 62 indicadores medidos en los municipios PDET, así como el avance en las iniciativas establecidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). El avance de los indicadores se visualiza mediante tableros de control que señalan, por pilar el número de estrategias e indicadores y su porcentaje de avance, según periodo, vigencia o acumulado a la fecha. El avance de las iniciativas se visualiza mediante mapas interactivos y el filtro de Subregión PDET, el cual muestra el total de iniciativas, así como aquellas que se encuentran con ruta activa. Contiene también un enlace con la Central de Información PDET, a cargo de la Agencia

de Renovación del Territorio (ART), que permite visualizar el avance detallado de las iniciativas <https://siipo.dnp.gov.co/iniciopdet>.

-Módulo de financiación del PMI: Presenta los recursos estimados para la financiación del Acuerdo Final de Paz, por cada una de las fuentes de financiación y por punto del Acuerdo, desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz para el cuatrienio 2018-2022, y el Presupuesto General de la Nación destinado a la implementación del Acuerdo, identificados por el trazador presupuestal *construcción de paz*, por vigencia, tipo de gasto (inversión o funcionamiento) y por Punto del Acuerdo.

¿Quiénes se beneficiaron?

Con la implementación del SIPO se benefician las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo compromisos en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, mediante sus usuarios delegados de las Oficinas Asesoras de Planeación, las direcciones misionales y las dependencias responsables.



Igualmente, se benefician quienes hacen uso de los avances reportados en el SIPO y para quienes sirve como fuente de información oficial. Entre estos usuarios se encuentran: la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CISVI), las diferentes instancias del Gobierno nacional, los órganos de control, los organismos internacionales y la ciudadanía en general.

Por su parte, durante el año 2022 se desarrolló 1 espacio territorial, en Tumaco Nariño, en el cual se presentó la estructura del seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final y su integración en el SIPO 2.0 a través de los distintos módulos en alistamiento y en producción a consejeros municipales de Paz de Tumaco y Triángulo del Telembí. En este espacio se beneficiaron 31 asistentes de Tumaco, Barbacoas, Magui Payán y Roberto Payán – (Nariño).



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Tumaco, Nariño

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal reto para el avance de este indicador tiene que ver con la cualificación de los reportes de información relacionada con la consistencia entre los avances y los documentos que soportan estos registros; asimismo las desagregaciones territoriales y poblacionales por parte de las entidades responsables de cada indicador.



El Departamento Nacional de Planeación (DNP) desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las entidades encargadas de reportar la información; dicho acompañamiento busca brindar las recomendaciones para el uso del SIPO y los criterios de calidad para reportar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación.

Para ello, se construyó la guía de Lineamientos sobre el registro de avances de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), la cual es de conocimiento de todos los delegados de las entidades responsables de los compromisos asumidos en el Acuerdo Final.

Adicionalmente, se dio continuidad a la estrategia de pedagogía y difusión del SIPO 2.0 desde dos niveles de difusión: 1. A través de siipo@dnp.gov.co y de los correos institucionales del Grupo de Seguimiento a Paz del DNP en los cuales se pueden solicitar capacitaciones sobre el Sistema, sus módulos e instrumentos de seguimiento a paz por parte de todo público y 2. 4 nodos de fortalecimiento de capacidades en torno al SIPO: i. Jornadas de capacitación a usuarios delegados (jefes de planeación o quien haga sus veces); ii. Curso corto en plataforma de aprendizaje DNP (Usuarios delegados: Enlaces OAP); iii. Capacitaciones específicas y Encuentros territoriales.

Compromiso	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
F.E.3 Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento	Étnico	2018	2026	Planeación – Departamento Nacional de Planeación (DNP)

¿Cómo lo hicimos?

Para dar cumplimiento a este compromiso se realiza seguimiento a la totalidad de indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), entre estos los indicadores étnicos. En el promedio de cumplimiento se incluyen todos los indicadores que por su fecha de inicio deben contar con registro de avance, incluidos todos aquellos con clasificador étnico. Al corte del 31 de diciembre del 2022 en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIPO), el estado de los indicadores étnicos es el siguiente:

- 96 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica aprobada y cargada en SIPO y 26 se encuentran finalizados por vigencia (11 con meta global cumplida).
- De los indicadores con ficha técnica aprobada y cargada en el Sistema, 73 cuentan con registros de avance.
- 4 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica en construcción.



Es de mencionar que frente a los indicadores con clasificador étnico la Consejería para la Estabilización y Consolidación (CPEC), ahora Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, para el año 2022, diseñó una estrategia para planificar, implementar y hacer irreversibles las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los compromisos del capítulo étnico durante dicha vigencia. Esta estrategia está compuesta por el desarrollo de cuatro clases de sesiones así:

Sesiones de consolidación: Estas tienen como objetivo construir la planeación para el año 2022, conocer las dificultades que tienen las entidades para la implementación y cumplimiento de los compromisos, y por ende la definición de unas sinergias que permitan superar dichas dificultades. Estas se desarrollarán de enero a marzo de 2022.

Sesiones de Impulso: Estas tienen como objetivo apoyar, acompañar y facilitar la implementación de las acciones y gestiones necesarias para desarrollar las sinergias y

superar las dificultades presentadas por las entidades. Estas sesiones se llevarán a cabo de abril a septiembre de 2022.

Sesiones de Estabilización: Su objetivo es analizar los resultados alcanzados por las entidades con las sesiones de consolidación y de impulso, se podrá diseñar un plan de choque y de ser necesario tomar medidas adicionales o se definirán los objetivos para 2023. Estas tendrán lugar de octubre a diciembre de 2022.

Así las cosas, con corte al 31 de diciembre de 2022 se desarrollaron 7 sesiones de estabilización con 7 entidades responsables de compromisos étnicos del PMI. Estas sesiones se llevaron a cabo con las siguientes entidades: Departamento Administrativo para la Función Pública, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Agencia Nacional de Tierras, Unidad para las Víctimas, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Agencia de Renovación del Territorio y con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



Asimismo, se desarrollaron 2 sesiones de planeación, el 10 de marzo de 2022 y el 24 de mayo de 2022, con las entidades de Gobierno encargadas de la implementación de los indicadores étnicos del PMI, en las cuales se logró establecer las metas para la vigencia 2022 y las metas hasta la finalización de cada uno de los indicadores.

Por su parte, la CPEC trabajó de manera conjunta con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y el Gobierno de Estados Unidos en su reconocimiento como primer acompañante del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz. Como resultado de este proceso el 30 de septiembre de 2022, la secretaria técnica de la Comisión de Seguimiento, Impulso la Verificación del acuerdo final (CSIVI) manifestó que, frente al ofrecimiento del Gobierno de Estados Unidos de ser reconocido como el primer acompañante del capítulo étnico, emitirían un comunicado conjunto en el mes de octubre de 2022.

Durante el cuarto trimestre de 2022, los esfuerzos se concentraron en trabajar de la mano con la vicepresidencia de la República, la IEANPE, la Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio del Interior, en la identificación del plan de trabajo con el Gobierno de los Estados Unidos para materializar el acompañamiento al capítulo étnico, que fue protocolizado en un acuerdo suscrito entre el Gobierno de Colombia, representado por la Vicepresidencia de la República y el Gobierno de Estados Unidos, representado por el Secretario de Estado.

¿Quiénes se beneficiaron?



Además de las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, con enfoque diferencial, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CISVI), los órganos de control, los organismos internacionales y la ciudadanía en general, se benefician los pueblos y comunidades étnicas que accediendo al SIIPO cuentan con información verídica y de calidad sobre los avances en los compromisos, mediante la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE).

Igualmente, durante el año 2022 se desarrolló 1 espacio territorial, en Tumaco Nariño, en el cual se presentó la estructura del seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final y su integración en el SIIPO 2.0 a través de los distintos módulos en alistamiento y en producción a consejeros municipales de Paz de Tumaco y Triángulo del Telembí. En este espacio se beneficiaron 31 asistentes de Tumaco, Barbacoas, Magui Payán y Roberto Payán – (Nariño).



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Tumaco, Nariño

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Dentro de los principales retos para la implementación del indicador relacionado con el seguimiento al capítulo étnico en el marco del SIIPO, corresponde a la cualificación de los reportes de información relacionada con las desagregaciones territoriales, poblacionales y étnicas, por parte de las entidades responsables de cada indicador. El DNP desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las 14 entidades encargadas de reportar la información; dicho acompañamiento busca brindar las recomendaciones para el uso del SIIPO y los criterios de calidad para reportar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación.



El Departamento Nacional de Planeación (DNP) desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las entidades encargadas de reportar la información; dicho acompañamiento busca brindar las recomendaciones para el uso del SIIPO y los criterios de calidad para reportar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación.

Para ello, se construyó la guía de Lineamientos sobre el registro de avances de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), la cual es de conocimiento de todos los delegados de las entidades responsables de los compromisos asumidos en el Acuerdo Final.

Adicionalmente, se dio continuidad a la estrategia de pedagogía y difusión del SIIPO 2.0 desde dos niveles de difusión: 1. A través de siipo@dn.gov.co y de los correos institucionales del Grupo de Seguimiento a Paz del DNP en los cuales se pueden solicitar capacitaciones sobre el Sistema, sus módulos e instrumentos de seguimiento a paz por parte de todo público y 2. 4 nodos de fortalecimiento de capacidades en torno al SIIPO: i. Jornadas de capacitación a usuarios delegados (jefes de planeación o quien haga sus veces); ii. Curso corto en plataforma de aprendizaje DNP (Usuarios delegados: Enlaces OAP); iii. Capacitaciones específicas y Encuentros territoriales.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el Departamento Nacional de Planeación, para dar cumplimiento al seguimiento a la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales de manera transversal, de acuerdo con las competencias del DNP.

Los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) tienen dos objetivos. Por un lado, está alcanzar el bienestar de la población mediante la superación de la pobreza y la desigualdad; y, por otro lado, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. Desde esta perspectiva, el Acuerdo de Paz define que los Planes Nacionales deben lograr: i) Erradicación de la pobreza extrema; y ii) Reducción de la pobreza multidimensional en todas sus dimensiones en un 50%.

¿Cómo lo hicimos?

Durante la vigencia 2022, el Departamento Nacional de Planeación apoyó y asesoró técnicamente el proceso de formulación de los planes de acción de los Planes Nacionales Sectoriales a los que hace referencia el punto 1.3 del Acuerdo Final. En este sentido, se acompañó la ruta de trabajo con los sectores para la formulación inicial de los PNS en articulación con la Consejería Presidencial de Estabilización y Consolidación (hasta 2022), la Agencia de Renovación del Territorio y el sector respectivo.

Producto de este proceso, en diciembre de 2022 se habían adoptado en total 15 PNS por acto administrativo y 1 PNS quedó con cierre técnico (plan de salud rural).



En materia de seguimiento, y de conformidad con el Decreto 1778 del 2020, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) facilita este proceso desde dos perspectivas: el plan de acción de cada vigencia y los indicadores PMI- PNS.

La primera forma de seguimiento a los PNS corresponde al plan de acción anual de cada Plan Nacional Sectorial. Este es el instrumento de planeación de corto plazo que permite materializar las estrategias contenidas en cada uno de los PNS. En su elaboración y seguimiento están las siguientes variables: i) estrategias y actividades, ii) indicadores y iii) presupuesto, los cuales se acompañan de informes cualitativos trimestrales sobre los avances. Durante 2022 tuvieron 15 tienen planes de acción formulados, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Nombre del PNS	Entidad responsable	Estado	Norma de adopción	Plan de acción 2022 % de avance con corte trimestral ¹
Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000091 de 24 de abril de 2020	5% - Tercer trimestre
Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria			Resolución 000209 de 2020	15% - Tercer trimestre
Plan de formalización masiva de la propiedad rural			Resolución 000382 del 20 de diciembre de 2021	Sin reporte
Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria			Resolución 000006 de 2020	45% tercer trimestre
Plan nacional de asistencia integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación		Adoptado	Resolución 00132 de 2022	0% Tercer trimestre
Plan de zonificación ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adoptado	Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021	0% - Tercer trimestre
Plan progresivo de protección social de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Ministerio del Trabajo	Adoptado	Resolución 2951 de 2020	0% - Tercer trimestre
Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural			Resolución 2950 de 2020	100% - Cuarto trimestre
Plan del sistema para la garantía del derecho progresivo a la alimentación	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)	Adoptado	Resolución 0213 de 2022	18% - Tercer trimestre
Plan especial de educación rural	Ministerio de Educación	Adoptado	Resolución 21598 de 2021	2% - Segundo trimestre
Plan nacional de suministro de agua potable y saneamiento básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adoptado	Resolución 0076 del 9 de marzo del 2021	0% - Tercer trimestre
Plan nacional sectorial de vivienda rural			Resolución 0410 de 2021	75% - Cuarto trimestre

¹ El porcentaje de avance del plan de acción corresponde al cumplimiento de las actividades propuestas por cada sector para la respectiva vigencia. El cálculo de avance porcentual obedece al último periodo trimestral de reporte informado por la entidad,

Plan nacional de salud rural	Ministerio de Salud	Cierre técnico	NA	80% - Cuarto trimestre
Plan nacional sectorial de conectividad rural	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adoptado	Resolución 001722 de 2019	70% - Cuarto trimestre
Plan nacional de vías para la integración regional	Ministerio de Transporte	Adoptado	Resolución 0003260 del 3 de agosto de 2018	75% - Cuarto trimestre
Plan nacional de electrificación rural	Ministerio de Minas y Energía	Adoptado	Resolución 0809 del 2 de agosto de 2018	0% -Tercer trimestre

Fuente: SIIPO, Datos marzo 2023.

En relación con el seguimiento a los PNS desde los indicadores, esta batería se alinea con los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), y contiene además indicadores nuevos (indicadores PNS) que se estructuraron para contar con un seguimiento integral a cada Plan. El seguimiento se efectúa con reportes cualitativos trimestrales, y cuantitativos según la periodicidad definida en la ficha técnica de cada indicador. A cierre de la vigencia 2022, se cuenta con el siguiente avance acumulado al cuatrienio (2018-2022) de los indicadores de los PNS:

Plan Nacional Sectorial	% Avance 2019 – 2022*
Vivienda Rural	25,34
Salud Rural	34,09
Riego y Drenaje	43,23
Alimentación	47,19
Protección Social	59,02
Educación Rural	67,62
Formalización de tierras	71,52
Conectividad Rural	75,99
Vías para la Integración	76,53
Generación de Ingresos	77,27
Agua Potable y Saneamiento	77,48
Economía Solidaria	86,39
Comercialización Rural	90,91
Electrificación Rural	96,91
Asistencia Técnica	100,00

Fuente: SIIPO, Datos Enero 2023.

(*) El porcentaje de avance los indicadores del PMI – PNS, corresponde al avance cuantitativo de cada indicador conforme a las metas establecidas para el cuatrienio 2022- 2026.



¿Quiénes se beneficiaron?

La formulación de los Planes Nacionales Sectoriales impacta a todos los colombianos, y específicamente las estrategias y acciones que allí quedan demarcadas contribuyen a la superación de la pobreza, el bienestar de la población rural, y el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad a 2031.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal reto de los Planes Nacionales Sectoriales corresponde a la articulación e implementación de las estrategias en el ámbito territorial, a fin de contribuir en la transformación de las condiciones sociales, económicas y productivas del campo colombiano. Igualmente, con el cambio de gobierno existe el reto de alinear los compromisos de los PNS a las estrategias y apuestas que se establezcan en el siguiente periodo de gobierno 2023-2026, así como las directrices sobre la implementación de la paz total.

C. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, se presenta el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando el Departamento Nacional de Planeación para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.



Obras por Impuestos

La estrategia de obras por impuestos nació como una forma de ejecutar proyectos en zonas que fueron históricamente afectadas por el conflicto y que requieren de inversiones rápidas y focalizadas para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo final. La estrategia cuenta con dos modalidades de ejecución:

Modalidad 1 (opción fiducias). La Ley 1819 de 2016 (en sus artículos 235, 236, 237 y 238) estableció que, entre otros aspectos, las empresas podrían reemplazar el pago del impuesto a la renta a cambio de una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud.

La Ley definió que, en lugar de pagar su renta directamente a la DIAN, los privados deben consignar los recursos del pago en una fiducias y con estos realizar una obra de infraestructura en los sectores seleccionados. Una vez finalizada la obra se entiende como pagada la obligación tributaria. Es importante anotar que esta obra, debe ser previamente aprobada por el Gobierno.

<p>Obras por Impuestos</p>	<p>Modalidad 2 (opción convenio). De manera posterior, la Ley 2010 de 2019 habilitó una nueva forma de ejecución de la estrategia, permitiendo inversiones en nuevos sectores, y que los privados ejecutaran proyectos (previamente viabilizados por el Gobierno) con recursos propios. Una vez finalizaran la obra, se les entregaría un bono que podrían usar para pagar su impuesto a la renta en cualquier momento. En este sentido, a diferencia de lo que señalaba la Ley 1819, en esta modalidad no habría que abrir una fiducia y consignar los recursos, sino que los privados podrían ejecutar directamente la obra mediante un convenio con la entidad nacional competente y recibir al final de esta un bono redimible por el impuesto a la renta.</p> <p>Las distintas estrategias han sufrido varias modificaciones. En este sentido, la ley 1955 de 2019 estableció la obligación de priorizar los municipios PDET y la Ley 2155 de 2021 incluyó municipios adicionales para la implementación de la estrategia en su modalidad 2 (opción convenio), a saber: municipios con altos niveles de pobreza, déficit de cobertura en servicios públicos, áreas de desarrollo naranja y proyectos de importancia nacional.</p> <p>No obstante, luego de un análisis de los municipios que podrían incluirse en la estrategia, se determinó que la ampliación podría hacer que uno de los objetivos de la estrategia, consistente en focalizar inversiones en los municipios más afectados por el conflicto, se diluyera. En este sentido, la Ley 2277 de 2022², eliminó la ampliación a nuevos municipios que habían sido incluidos en la opción convenio por la Ley 2155 de 2021. Sin embargo, en aras de beneficiar a zonas con poca inversión y que no han sido tenidas en cuenta por su baja densidad poblacional, incluyó en el mecanismo a “los departamentos que conforman la Amazonia colombiana, que cuenten con una población inferior a ochenta y cinco mil (85.000) habitantes”.</p>
	<p>Ley 2277 de 2022 artículo 26</p>

	<p>¿Cómo lo hicimos?</p> <p>Durante el trámite legislativo de lo que posteriormente sería la Ley 2277 de 2022, se aprobó un ajuste de la estrategia de obras por impuestos opción convenio. Este ajuste fue impulsado por el Gobierno nacional en la medida en que los análisis determinaron que la ampliación de municipios beneficiarios a los niveles que solicitaba la Ley 2155 de 2021, impactaban negativamente la focalización de recursos en determinadas Zonas históricamente más afectadas por el conflicto.</p>
	<p>¿Quiénes se beneficiaron?</p> <p>La modificación que la Ley 2277 de 2022, introdujo al mecanismo de obras por impuestos retoma el sentido original de mecanismo para promover la contribución del sector privado a la implementación del Acuerdo de Paz, pues implica focalizar las intervenciones y los recursos en los municipios de las Zonas más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC), priorizar los municipios PDET e incluir zonas con baja densidad</p>

² Artículo 26

poblacional. Dado que los proyectos que se aprueban en obras por impuestos dependen de un cupo máximo que fija el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), la mejor focalización de municipios beneficiarios garantiza que lleguen mayores recursos a las zonas que los necesitan.

Adicionalmente, la Ley estableció que también se podrían ejecutar, para la opción convenio, a través del mecanismo, proyectos en “los departamentos que conforman la Amazonia colombiana, que cuenten con una población inferior a ochenta y cinco mil (85.000) habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a treinta y uno (31) de diciembre de 2022”. Esto permite llegar a zonas con baja densidad poblacional y de difícil acceso que requieren inversiones focalizadas para cerrar sus brechas respecto del resto del territorio nacional.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



El reto más relevante fue la estimación de los efectos que podría tener la ampliación de municipios que podrían beneficiarse de la estrategia de obras por impuestos, introducida por la Ley 2155 de 2021. De este análisis se concluyó la necesidad de mantener una focalización más concentrada en Zonas afectadas por el conflicto y con baja densidad poblacional con el propósito de aumentar el impacto de las inversiones. Para esto se analizaron: i) Municipios que podrían salir priorizados con la Ley 2155; ii) Municipios que tienen mayor probabilidad de aprobación de proyectos en la estrategia de obras por impuestos, y iii) características de los municipios en los que se aprueban generalmente proyectos.

Otras Acciones para la Construcción de Paz




En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Trazador presupuestal Construcción de Paz y Marca paz en el Plan Indicativo

Durante la vigencia 2022, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), dio cumplimiento a lo consignado en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), particularmente lo relacionado con el uso adecuado del trazador presupuestal de construcción de paz a fin de identificar los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) destinados cumplir con el Acuerdo de Paz.

Mediante mesas de trabajo con las entidades vinculadas, el DNP promovió la identificación de las partidas presupuestales de PGN que contribuyen al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz (AFP). Para esto, se dispusieron espacios virtuales de orientación técnica para la focalización de recursos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), velando por su correspondencia con los indicadores del Plan Marco de

<p>Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) o las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).</p> <p>Aunado a lo anterior, el DNP realizó jornadas de capacitación a colaboradores cuyo rol fuera de formulador o gerente de proyecto, abordando en la temática el ABC de AFP sus instrumentos de implementación y fuentes de financiación. A partir de los conceptos abordados, los participantes contaron con herramientas para identificar los proyectos de inversión que por su misionalidad podrían aportar al cumplimiento de los compromisos consignados en el PMI o a iniciativas PATR.</p> <p>Como consecuencia de estas acciones, las entidades de Gobierno, en el marco de sus competencias, realizaron la marcación y/o actualización de los recursos que se invertirán en cumplimiento del Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales y las iniciativas de los PATR dentro del trazador presupuestal de manera detallada. En 2019 se identificaron 987 mil millones en el trazador de por inversión (precios corrientes). Para noviembre de 2022, la cifra ascendió a 6,2 billones (precios corrientes)</p>
--

	<p>¿Cómo lo hicimos?</p> <p>Se definió una estructura temática que brinda herramientas básicas para identificar las acciones misionales que aportan al cumplimiento de los compromisos del AFP.</p> <p>Se generaron espacios de trabajo para orientar a las entidades, brindando apoyo técnico y operativo para la identificación de recursos</p>
	<p>¿Quiénes se beneficiaron?</p> <p>Entidades públicas del orden nacional, con colaboradores capacitados para identificar acciones asociadas al cumplimiento de los compromisos del AFP, así como, efectuar reportes en los sistemas presupuestales y de seguimiento habituales.</p>
	<p>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</p> <p>El reto más relevante fue la apropiación del alcance del trazador de construcción de paz dentro de las entidades del orden nacional, para su uso adecuado. Este reto persiste y requerirá de la continuidad de esfuerzos de asistencia técnica a las entidades para mejorar el seguimiento a la implementación de los recursos para la implementación del Acuerdo de Paz.</p>

<p>Acciones para la Construcción de Paz</p>	<p style="text-align: center;">OCAD Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2022 no se aprobaron proyectos con cargo a la asignación para la paz, toda vez que el presupuesto dispuesto para el bienio 2021 – 2022 se agotó en el año 2021 con la aprobación de 329 proyectos de inversión por \$4.4 billones. - Se revisaron los procesos asociados a la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, ejercida por el DNP, reformulando procedimientos para mejorar la
---	--

eficiencia y fortaleciendo los puntos de control en cada fase, con el fin de afianzar la confiabilidad, imparcialidad y trazabilidad en el rol del DNP frente a sus procesos.

- Se incluyó en la Ley 2279 de 2022 que decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2023 – 2024, una disposición que establece que para la asignación de los recursos el OCAD deberá, con el soporte técnico del DNP y la ART, adoptar una metodología de priorización que garantice la distribución equitativa de los recursos entre subregiones PDET y que tenga como criterio principal el cierre de brechas entre municipios PDET.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social en la Construcción de Paz

Como espacio para la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el 2 de agosto de 2022 el DNP realizó un evento de socialización de los avances de la entidad en los cuatro años de gestión de Gobierno, el cual fue transmitido virtualmente por los Canales Institucional, Facebook DNP, YouTube DNP y Red de portales del Departamento Nacional de Planeación, y en el que se trataron los avances del Plan Nacional de Desarrollo, Sisbén IV, documentos CONPES, Catastro Multipropósito, alianza por la transparencia para el control de estos recursos, Pactos Territoriales, Visión Colombia 2050 y lo concerniente a los compromisos con el acuerdo de paz.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho al control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
336-2022	
505-2022	
513-2022	
849-2022	
682-2022	
286-2022	
504-2022	
287-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
271-2022	
340-2022	
718-2022	
721-2022	
722-2022	
465-2022	
473-2022	
479-2022	
815-2022	
816-2022	

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe, de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Departamento Nacional de Planeación, puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación

Nombre: Sandra Camargo Bendeck

Correo: slcamargo@dnpp.gov.co

Teléfono: 3815000

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Subdirección Administrativa y Relación con Ciudadanía

Nombre: Ana Lucía Angulo

Correo: anangulo@dnpp.gov.co

Teléfono: 3815000 ext. 11915

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Jefe de Control Interno

Nombre: Ricardo Bogotá Camargo

Correo: rbogota@dnpp.gov.co

Teléfono: 3815000 ext. 11501

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>